



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1042 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 376-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 783359-2013/GOB.REG.-HVCA/GGR, Informe N° 2048-2013/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Informe N° 1985-2013/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Informe N° 2047-2013/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Informe N° 362-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, Informe N° 1116-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-ODH, Informe N° 0177-2013/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH-BS; y demás documentación adjunta en diecinueve (19) folios,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;*

Que, asimismo el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones señala que: *“La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores”*

Que, además el Artículo 19° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Gobierno Regional de Huancavelica establece que: *“Los trabajadores de la sede regional deberán asistir a su centro de trabajo con su respectivo fotocolor y terno otorgado por la institución (color que identifique que a la sede regional (...))”;*

Que, en tal sentido el Área de Bienestar Social mediante Informe N° 0169-2013/GOB.REG.HBVCA/ORA-ODH-BS, remite *“Plan de Trabajo para la Adquisición de Telas dirigidos a los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica”*, a fin de promover y lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de la metas institucionales por parte del personal de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a partir del fortalecimiento de las capacidades y habilidades personales, sociales y profesionales, en un ambiente afectivo y positivo; asimismo es pertinente señalar que el Plan de Trabajo cuenta con Certificado de Crédito Presupuestal, la misma que se dió a través del Informe N° 2048-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **“PLAN DE TRABAJO PARA LA ADQUISICIÓN DE TELAS DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA”**, Documento de Gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1042 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

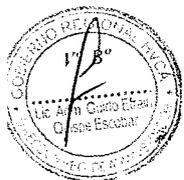
Huancavelica, 18 NOV 2013.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. *Ciro Soldevilla* Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/aaf

